DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, CON RELACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN A ACTUAR CON MAYOR DILIGENCIA Y CELERIDAD EN LOS CASOS DONDE SE DIRIMAN LOS DERECHOS DE NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN ESPECIAL LOS RELACIONADOS CON LA GUARDA Y CUSTODIA, COMO EL CASO DE LOS HIJOS DELA SEÑORA MAYTE LÓPEZ GARCÍA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con Guarda y Custodia, suscrito por la Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 3, numeral 1, fracción XX, 79, numeral 1 fracción II, 80, numeral 1, fracción VI, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, los miembros de esta Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I. En el apartado **"ANTECEDENTES"** se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su análisis y dictaminación.

II. En el apartado denominado **"CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN"** se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.

III. En el apartado **"CONSIDERACIONES"**, las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. A N T E C E D E N T E S

1.- En fecha 02 de octubre de 2018, la Proposición que se cita en el proemio fue registrada en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados.

2.- En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, dispuso que la Proposición citada, fuera turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para su estudio y dictamen correspondiente.

3.- Con fecha 11 de octubre de 2018, la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia recibió formalmente dicho asunto.

4.- En sesión ordinaria, los integrantes de esta Comisión revisamos el contenido de la citada proposición y expresamos nuestras observaciones y comentarios a la misma.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada iniciante refiere al inicio en la presente iniciativa que, en semanas recientes, se ha dado a conocer el caso de la señora Mayte López García, quien denunció ante las autoridades ser víctima de violencia intrafamiliar por parte de su ex esposo, Noé Castañón Ramírez, quien el 22 de septiembre de 2016, a las 7:04 de la mañana, llegó con un comando de 10 personas al domicilio en la Ciudad de México, donde habitaba la señora con sus tres hijos, ingresaron por la fuerza y le arrebataron a sus hijos de 3, 5 y 7 años de edad, evitando desde esa fecha que la madre de los niños tenga convivencia o contacto con ellos. Derivado de lo anterior refiere que, la señora Mayte López acudió ante las autoridades judiciales de la Ciudad de México a fin de que a través de su intervención se evitara la continuación de las arbitrariedades y el uso de la fuerza por parte de su ex pareja, sin embargo, la actuación de las autoridades jurisdiccionales en materia familiar de la Ciudad de México se ha visto retrasada porque la defensa del señor Castañón Ramírez ha interpuesto diversos juicios de amparo en Ciudad de México y en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, la dilación en la resolución de estos juicios ha impedido que la señora Mayte pueda reencontrarse con sus hijos y ha impedido el ejercicio de los derechos también de los menores.

Aunado a lo anterior la iniciante considera necesario mencionar que, la señora Mayte López ha denunciado públicamente que Noé Castañón Ramírez ha utilizado su poder político y económico para retrasar los juicios y evitar que las denuncias que ha presentado contra él por violencia familiar y otros delitos, prosperen en el ámbito penal. Sin embargo, derivado de la información antes mencionada refiere la iniciante que el C. Noé Castañón es actualmente senador electo, por ello un grupo de senadoras y senadores lo exhortaron para que no rindiera protesta como senador y esperara a que se resuelva su situación jurídica, ya que el fuero fue pensado como una inmunidad para proteger nuestra labor legislativa, no para gozar de impunidad y utilizarlo para evadir responsabilidades personales. Asimismo señala que, se exhortó a la Mesa Directiva del Senado de la República, presidida por el senador Martí Batres Guadarrama, para que no le tomara protesta, precisamente para evitar que el fuero se convierta en una herramienta para evadir responsabilidades legales y se extienda para salvaguardar intereses personales, y porque desde el Poder legislativo se debe asumir la obligación de brindar las facilidades necesarias a las

autoridades competentes para que continúen con las investigaciones y deslinden responsabilidades, respetando la presunción de inocencia, pero ponderando el interés superior de la niñez y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.

Por otra parte, la Proponente señala que, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado que el interés superior del niño, niña o adolescente es un principio de rango constitucional implícito en la regulación de los derechos de las personas menores de 18 años previstos en el artículo 4o. constitucional. En el ámbito jurisdiccional, interés superior del niño, niña o adolescente es un principio orientador de la actividad interpretativa relacionada con cualquier norma jurídica que tenga que aplicarse a un niño, niña o adolescente en un caso concreto o que pueda afectar los intereses de alguna persona menor de 18 años. Por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha señalado respecto del interés superior del niño, en los casos de **guarda y custodia**, implica que se debe hacer a partir de la evaluación de los comportamientos parentales específicos y su impacto negativo en el bienestar y desarrollo del niño según el caso, los daños o riesgos reales, probados y no especulativos o imaginarios, en el bienestar del niño. En ese sentido, el Tribunal Interamericano ha sostenido que en vista de la importancia de los intereses en cuestión, los procedimientos administrativos y judiciales que conciernen la protección de los derechos humanos de personas menores de edad, particularmente aquellos procesos judiciales relacionados con la adopción, **la guarda y la custodia** de niños y niñas que se encuentra en su primera infancia, deben ser manejados con una **diligencia y celeridad excepcionales por parte de las autoridades** .

El retardo en la resolución de los juicios de amparo interpuestos por la defensa de Castañón, manifestando la Diputada proponente que se ha contribuido a mantener una situación arbitraria que se ha vuelto perjudicial para los intereses de los niños, ya que se les ha privado el derecho de convivir con su madre, afectando no solo la convivencia familiar sino además el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. La dilación en los procedimientos jurisdiccionales en particular en el ámbito federal ha constituido un hecho perjudicial contrario al interés superior de los niños y su prolongación en el tiempo solo provoca mayores afectaciones a los derechos de los infantes y de la propia madre de éstos.

De acuerdo con organizaciones especialistas en el tema como el Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres, AC, Vereda Themis, Defensa Jurídica y Educación para Mujeres, AC, y el Centro de Apoyo a la Mujer "Margarita Magón", AC, los juicios de guarda en México suelen prolongarse de cuatro a siete años, y cuando están involucrados personajes con poder político y económico suelen ser utilizados como una forma más de violencia contra las mujeres, las madres se enfrentan en condiciones de desigualdad y prácticamente están condenadas a no convivir con sus hijas e hijos durante la primera infancia. Es decir, el caso de Mayte López García y sus hijos evidencia toda una práctica en México.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta Asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Poder Judicial de la Federación a establecer mecanismos que le permitan actuar con mayor diligencia y celeridad en aquellos casos donde se dirima la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, a fin de garantizar el interés superior de la niñez.

Segundo. Se revise el caso de los hijos de la señora Mayte López García a fin de verificar que no exista ningún interés ajeno a la justicia involucrado en el retardo de la resolución de los juicios de amparo.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Esta Comisión dictaminadora, una vez que realizó el análisis de la exposición de motivos y de la propuesta de redacción de la proposición con punto de acuerdo que sugiere la **Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática**, coincide con la esencia de dicha proposición, ya que para esta comisión es importante el trabajar, legislar y exhortar a todas las instituciones y autoridades de Gobierno encargadas de dirimir controversias de carácter legal, en las cuales se vean involucrados niñas, niños y adolescentes, con la única finalidad de dar el debido tratamiento y una impartición

de justicia de manera pronta y expedita, así como el derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.

S E G U N D A. – Como ya se ha mencionado en el considerando primero, los integrantes de esta dictaminadora, compartimos la preocupación de la Diputada Proponente, por eso la postura de esta dictaminadora es reprobar categóricamente todo este tipo de dilaciones judiciales en los procesos y más cuando se encuentren involucrados niñas, niños y adolescentes, ahora bien es importante mencionar que toda persona mexicana, tiene el derecho a una impartición de justicia pronta y expedita, por parte de las autoridades como lo es el caso en el que nos ocupa y en el cual se ven involucrados las niñas, niños y adolescentes, tal y como lo estable nuestro articulo 17 segundo párrafo de nuestra carta magna, el cual es importante mencionar:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 17. ...

Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales.

Lo anterior, solamente viene a abonar la posición de esta dictaminadora y de la proponente en el sentido de que en todos los asuntos de índole familiar como lo son los de guarda y custodia en donde se ven involucrados niñas, niños y adolescentes, se emita una resolución de manera pronta, ya que nuestra carta magna lo refiere de manera clara y categóricamente en el sentido de la administración de justicia, en el caso que nos ocupa es clara la existencia de una obstrucción de la justicia para llegar a una resolución de manera pronta, completa e imparcial, por lo que consideramos que se están violentando diversos derechos el derecho de niñas, niños y adolescentes. Es importante mencionar que en Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en sus artículos 73 y 82 refiere que niñas, niños y adolescentes deberan ser tomados en cuenta ante cualquier instancia judicial o de procuración de justicia en los cuales existan controversias que les afecten a los

mismo, así como gozar de los derechos y garantías de seguridad y debido proceso, los artículos antes citados que a la letra dicen:

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Artículo 73. *Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a participar, a ser escuchados y tomados en cuenta en todos los procesos judiciales y de procuración de justicia donde se diriman controversias que les afectan, en los términos señalados por el Capítulo Décimo Octavo.*

Capítulo Décimo Octavo
Del Derecho a la Seguridad Jurídica y al Debido Proceso

Artículo 82. *Niñas, niños y adolescentes gozan de los derechos y garantías de seguridad jurídica y debido proceso establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los tratados internacionales, esta Ley y demás disposiciones aplicables.*

Por lo que nos encontramos ante la situación en la cual existe una clara obstrucción de la justicia que está repercutiendo en los hijos de la señora Mayte López García, por lo que esta dictaminadora considera que, no especialmente es en este asunto donde se pide la intervención o se exhorta a las autoridades a la impartición de una manera pronta y expedita de la justicia, si no en todos los casos donde se ven involucrados niñas, niños y adolescentes, este es un caso que puede usarse como ejemplo de la generalidad que prevalece en este tipo de asuntos, por lo que consideramos que es necesario que se tomen las medidas necesarias por parte de las autoridades competentes, para que no existan procedimientos dilatorios y se resuelvan con base a lo establecido y ya antes citado en nuestra carta magna en el artículo 17 constitucional, así como lo establecido en el artículo 4 constitucional, en el sentido en que el Estado en todas sus decisiones o actuaciones deberá velar y cumplir con el interés superior dela niñez el cual a la letra dice:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Art. 4. ...

En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.

T E R C E R A. – Por otra parte, esta dictaminadora considera importante señalar que tratándose de asuntos en los que se vean involucrados niñas, niños y adolescentes es necesario poner énfasis para poder otorgar los instrumentos necesarios y condiciones para salvaguardar sus derechos, de igual manera para otorgar las condiciones e instrumentos necesarios para el buen desarrollo integral de los mismos, esta dictaminadora considera viable el exhorto materia del presente dictamen, ya que es necesario exhortar a las autoridades competentes a efecto de que se le dé el debido tratamiento al presente asunto, y no exclusivamente al que se hace mención en este dictamen, si no en todos los que existen en el territorio mexicano en el cual se tenga que resolver la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, de igual manera queremos aplaudir a la iniciante del presente asunto ya que esta dictaminadora considera que es importante atender cualquier asunto en el cual se vean afectados nuestros niños mexicanos.

Por lo antes expuesto, esta dictaminadora resuelve la siguiente proposición con punto de:

A C U E R D O

Primero. Se exhorta al Poder Judicial de la Federación y a todas las autoridades intervinientes de los distintos órdenes de gobierno a revisar y establecer mecanismos que le permitan actuar con mayor diligencia y celeridad, en todos aquellos casos donde se dirima la guarda y custodia de niñas, niños y adolescentes, a fin de garantizar el interés superior de la niñez.

Segundo. Se revise el caso de los hijos de la señora Mayte López García a fin de verificar que no exista ningún interés ajeno a la justicia involucrado en el retardo de la resolución de los juicios de amparo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de diciembre de 2018.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Rosalba Valencia Cruz PRESIDENTA morena Veracruz			
Dip. Marco Antonio González Reyes SECRETARIO morena México			
Dip. Emeteria Claudia Martínez Aguilar SECRETARIA morena Chiapas			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Martha Robles Ortiz SECRETARIA morena México			
Dip. Graciela Sánchez Ortiz SECRETARIA morena México			
Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros SECRETARIA morena Veracruz			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Barrera Fortoul SECRETARIA PRI México			
Dip. Maribel Martínez Ruiz SECRETARIA PT Oaxaca			
Dip. María de los Ángeles Gutiérrez Valdez SECRETARIA PAN Chihuahua			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Nelly Minerva Carrasco Godínez INTEGRANTE morena México			
Dip. Janet Melanie Murillo Chávez INTEGRANTE PAN Guanajuato			
Dip. Susana Cano González INTEGRANTE morena México			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Samuel Calderón Medina INTEGRANTE morena Morelos			
Dip. Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano INTEGRANTE morena Puebla			
Dip. Erika Vanessa Del Castillo Ibarra INTEGRANTE morena Ciudad de México			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Leticia Díaz Aguilar INTEGRANTE morena Ciudad de México			
Dip. Claudia López Rayón INTEGRANTE morena Ciudad de México			
Dip. Laura Martínez González INTEGRANTE morena Ciudad de México			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Sergio Mayer Bretón INTEGRANTE morena Ciudad de México			
Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh INTEGRANTE morena Nayarit			
Dip. Graciela Zavaleta Sánchez INTEGRANTE morena Oaxaca			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Aleida Alavez Ruiz INTEGRANTE morena Ciudad de México			
Dip. María Marcela Torres Peimbert INTEGRANTE PAN Querétaro			
Dip. Ana Paola López Birlain INTEGRANTE PAN Querétaro			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Martha Elisa González Estrada INTEGRANTE PAN Aguascalientes			
Dip. Martha Hortencia Garay Cadena INTEGRANTE PRD Coahuila			
Dip. José Luis García Duque INTEGRANTE encuentro social Nuevo León			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez INTEGRANTE encuentro social Nuevo León			
Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez INTEGRANTE PT México			
Dip. Dulce María Méndez De La Luz Dauzón INTEGRANTE MOVIMIENTO CIUDADANO Veracruz			

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Tercera Reunión Ordinaria
18 DE DICIEMBRE DE 2018

Lista de Votación. Aprobación de dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Judicial de la Federación a actuar con mayor diligencia y celeridad en los casos donde se diriman los Derechos de Niños y Adolescentes, en especial los relacionados con la Guarda y Custodia.

DIPUTADO	AFIRMATIVA	NEGATIVA	ABSTENCIÓN
Dip. Lourdes Celenia Contreras González INTEGRANTE MOVIMIENTO CIUDADANO Jalisco			
Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña INTEGRANTE PRD Jalisco			